

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.024/2016

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2016, acuerdo de aprobación inicial del Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2016-2017, se expone al público por periodo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 23.4 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado, el Plan Económico-Financiero inicialmente aprobado se entenderá aprobado definitiva.

Cabra a 31 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.